



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICON/DAFAXEE/cac.

PUENTE ALTO,

12 SEP 2016

1436

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1976457, de fecha 26.07.2016, presentado por don José Rojas Lagos, Rut. N°10.371.056-1, en el que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1005, de fecha 15.07.2005, el que autorizaba el uso de las patentes rol N° 4000624, Restaurante Alcohol (Clase C), y rol 2010616, Restaurante Comercial, pertenecientes a Asesorías e Inversiones Atenea Limitada N°76.119.610-3.

- Ticket N°1978339, de fecha 27.07.2016, presentada por Inversiones Gastronómicas Marakuya Limitada, quien solicita autorización para trabajar patentes mencionadas anteriormente, y los antecedentes que adjunta.

- Decreto Exento N°1005 del 15 de Julio del 2013.

- Terminó de Contrato de Arrendamiento, certificada con fecha 18/08/2016.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1005, de fecha 15.06.2013, a contar del 2º Semestre de 2016, por Término de Contrato de Arrendamiento, certificada con fecha 18 de Agosto de 2016.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE